

11 3 DIC 2011

29 de diciembre
②



**CORTE
CONSTITUCIONAL**
Quito D.M., diciembre 09 de 2011
Oficio N.º 4474-CC-SG-2011

PRIORIDAD
PROCEDER CON LA
DUBIACION

08:15

Señor Ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

REGISTRO OFICIAL Quito
RECIBIDO [Firma]
FECHA 13 DIC 2011
HORA 08:00

R.O. Splo 597
15 diciembre 2011

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copia certificada de la Sentencia, aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTAMEN Y SENTENCIAS
1	0053-10-TI ✓	DICTAMEN 013-11-DTI-CC ✓
2	0934-10-EP ✓	SENTENCIA 034-11-SEP-CC ✓
3	001-11-CN y 002-11-CN acumulados ✓	SENTENCIA 010-11-SCN-CC ✓
4	0052-10-IS ✓	SENTENCIA 004-11-SIS-CC ✓
5	[Redacted] ✓	SENTENCIA 011-11-SCN-CC ✓
6	0352-09-EP ✓	SENTENCIA 042-11-SEP-CC ✓
7	0014-11-CN ✓	SENTENCIA 012-11-SCN-CC ✓

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido. (Las negrillas no corresponden al texto)."

La Secretaria General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

Atentamente,

[Firma]
Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (e)
Anexo: 7 Sentencia y 1 CD-R
JPCH/lcca

